



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESOLUCION N° 4271 -E.

EXPTE. N° 1050- 762 09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo 2009

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 24/07 y 30/07, las Recomendaciones Curriculares para la elaboración de los Diseños Curriculares de la Formación Docente Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 a través del Artículo N° 76 crea el Instituto Nacional de Formación Docente - INFD, asignándole entre sus funciones la promoción de políticas nacionales y la formulación de lineamientos básicos para la formación inicial y continua de docentes.

Que, el Consejo Federal del Ministerio de Educación de la Nación aprueba a través de la Resolución CFE N° 24/07, los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y en el Artículo 4° inc. a) de la misma, incorporó en la agenda del año 2.008, la elaboración de los nuevos diseños curriculares para la formación docente inicial y primaria.

Que, el Ministerio de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación celebraron el Convenio Marco MECyT N° 670/07, aprobado por Decreto N° 107-G-07, por el cual se implementa el Plan Nacional de Formación Docente.

Que, por Resolución CFE N° 30/07 se aprueban los Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional, ampliando las funciones de los Institutos para atender la formación docente inicial y continua.

Que, el documento de Diseño Curricular Provincial para la formación docente inicial del Profesorado de Educación Inicial, fue elaborado de acuerdo a las Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares, por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior con la participación de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia.

Que el mismo cuenta con opinión favorable del Equipo Técnico del Área de Desarrollo Curricular del Instituto Nacional de Formación Docente.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Provincial para la formación docente inicial del **Profesorado de Educación Inicial** que como Anexo Único forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a Secretaria de Gestión Educativa, Secretaria de Planeamiento Educativo, Coordinaciones de Educación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V, Área de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Junta de Clasificación, Junta Calificadora, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias y Área de Información Educativa para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos.